

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica escrito dirigido a don Miguel Rafael Fernández Rodríguez.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a don Miguel Rafael Fernández Rodríguez, que en la Sección de Procedimiento de esta Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Granada, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.^a, se encuentra a su disposición escrito de contestación al formulado por el mismo, fechado el día 30 de abril de 2004, mediante el que dice interponer «recurso contencioso-administrativo»; al haber sido devuelto por el Servicio de Correos por «desconocido», en el domicilio de C/ Abadía, núm. 1, de la localidad de Albolote (Granada).

Granada, 28 de septiembre de 2004.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

CONSEJERIA DE EDUCACION

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Granada, de la Propuesta de Resolución recaída en el expediente disciplinario núm. 31/04 incoado a don Miguel Angel Bédmar Pérez.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Instructor del expediente disciplinario número 31/04 incoado a don Miguel Angel Bédmar Pérez, DNI: número: 29.084.272, tras haber caducado y ser devuelta sin notificar la Propuesta de Resolución, por el Servicio de Correos, ha acordado su notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), poniéndola de manifiesto por término de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta notificación, para que el interesado pueda comparecer en las oficinas de la Delegación Provincial de Educación de Granada, calle Gran Vía de Colón, 56, y conocer el contenido íntegro de dicha Propuesta de Resolución.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, haciendo saber que contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por el interesado, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme al artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 24 de septiembre de 2004.- El Instructor, Bienvenido Ros Ariza.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 23 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme

al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 138/03. Que con fecha 29 de junio de 2004, se ha dictado Resolución de Constitución del Acogimiento Familiar Preadoptivo, con familia ajena, respecto del menor A.S.C. nacido el día 13 de junio de 2000, hijo de doña Sonia Sobrino Celorio, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 23 de septiembre de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 23 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 90/04. Que con fecha 10 de agosto de 2004, se ha dictado Resolución de Traslado, respecto de la menor M.G.L. nacida el día 22 de febrero de 1989, hija de don Luis Miguel García Floriano, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 23 de septiembre de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

ACUERDO de 24 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del preceptivo trámite de audiencia que se cita.

Acuerdo de fecha 24 de septiembre de 2004, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del preceptivo trámite de audiencia, a doña Antonia García Pérez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de 10 días, para dar cumplimiento al preceptivo trámite de audiencia, en aplicación a los arts. 26 y 43 del Decreto 42/02, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y antes de promover modificación de medida adoptada, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación de dicho trámite de audiencia de los menores, A.Q.G. y D.G.P. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital,

conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 24 de septiembre de 2004.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 24 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 24 de septiembre de 2004, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Jimy Mahoney Sencho, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 24 de septiembre de 2004, a favor de la menor I.M.F.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 24 de septiembre de 2004.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 24 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 24 de septiembre de 2004, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Dolores García Barroso, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 4 de junio de 2004, a favor de la menor E.M.^aM.G.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 24 de septiembre de 2004.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a información pública el expediente de declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor de la Iglesia Parroquial de la Anunciación, de Abla.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Monumento como Bien de Interés Cultural a favor de la Iglesia Parroquial de la Anunciación, en Abla, se ha acordado, en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones, y conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo y al artículo 13.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, abrir un período de información pública para que en el término de treinta días hábiles puedan, cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, a cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Almería, calle Paseo de la Caridad, 125, 3.^a planta, de 9 a 14 horas.

Almería, 30 de septiembre de 2004.- La Delegada, Ana Celia Soler Rodríguez.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA

ANUNCIO del Patronato de Recaudación Provincial de Málaga, por el que se aprueban las bases y convocatoria para la provisión de plazas de funcionarios de carrera, mediante promoción interna del personal laboral fijo.

Los Plenos del Patronato de Recaudación y de la Diputación Provincial de Málaga, en las sesiones celebradas los días 19 y 22 de julio de 2004 respectivamente, aprobaron las bases reguladoras que a continuación se detallan, efectuándose la convocatoria por Decreto de la Presidencia del Patronato núm. 901/2004, de 14 de septiembre.

Bases reguladoras del proceso selectivo correspondiente a la convocatoria para la provisión de 24 plazas de funcionarios de carrera del Patronato de Recaudación Provincial de Málaga, mediante el proceso de promoción interna del personal laboral fijo adscrito al citado Organismo.

Contemplándose en el vigente Convenio Colectivo aplicable al personal laboral, en su Disposición Adicional décima, el inicio de las negociaciones para la funcionarización de dicho personal, y habiendo concluido las mismas, procede llevar a efecto el proceso selectivo para que el personal laboral fijo pueda adquirir la condición de funcionario en los cuerpos o escalas equivalentes a sus respectivos grupos y categorías profesionales, siempre que desempeñen funciones sustancialmente coincidentes o análogas en su contenido profesional y en su nivel técnico, a través de un turno específico de promoción interna del personal laboral fijo adscrito al Patronato de Recaudación Provincial de Málaga, siempre que reúnan los requisitos de titulación y demás exigibles en cada caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en su nueva redacción dada por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre.

La presente convocatoria se ajustará a lo establecido en la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, R.D.L. 781/86, Real Decreto 364/95, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establece las reglas básicas a